MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

ACUERDO DE CONCEJO N° 202-2026-MPI

ICA, 09 DE OCTUBRE DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha de 09 de octubre del 2026, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, atender el pedido del ciudadano Seo Hwaseok que a través de la Hoja de Envío N° 0008400, de fecha 01 de octubre del 2026, solicita autorización para realizar un Festival de Comida Coreana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional que establece que las municipalidades provinciales son órganos de gobierno local que tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27072, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, la Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2026, al momento de sustentar su pedido del Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, señaló lo siguiente:
EL SEÑOR ALCALDE.- *"Tenemos un oficio donde se solicita la autorización para un "Festival de Comida Coreana" programado para el sábado 17 de octubre del 2026, en el horario de 12 del mediodía a 9 de la noche, a realizarse en el ambiente contiguo a la Gerencia de Desarrollo Económico, frente al Centro Comercial "Plaza del Sol", en la avenida San Martín. Esta petición es por nuestro amigo coreano, que es quien nos ha ayudado a tramitar la dotación del carro de bomberos. Así que él, es coreano, vive acá, ya durante muchos años en Ica, y es quien ha estado justamente ayudando en la dotación de ello. Entonces, lo que está solicitando es la autorización. Pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica, la autorización correspondiente e igualmente para la exoneración de cualquier pago, que sea necesario? Los señores regidores que se sirvan aprobar, sírvanse levantar la mano".*
EL SECRETARIO GENERAL.- *"Votan a favor, todos los regidores presente".*
EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sírvanse levantar la mano".*
EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente, votación unánime, señor alcalde".*
EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, aprobado entonces. Gracias"*

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de octubre del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD,** y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR lo solicitado por el ciudadano coreano: Seo Hwaseok, para realizar el **"Festival de Comida Coreana",** a llevarse a cabo el día sábado 17 de octubre del 2026, de 12:00 del mediodía a 9:00 de la noche, en el espacio público ubicado al frente del Centro Comercial "Plaza del Sol" de la Av. San Martín, exonerándole el pago por derecho de trámite y uso de la vía pública solicitada.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, brindar las facilidades del caso, para dar cumplimiento a lo aprobado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** al interesado y a las Gerencias y Subgerencias involucradas con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnologías de la Información, efectúe la **PUBLICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE